



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 AGO. 2023

Visto: La Solicitud de ROSA ELVIRA HUAMAN HEREDIA; SisGeDo N° 2808864, y Proveído S/N./GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1273-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 08 de noviembre del 2021, se resuelve: **"Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña ROSA ELVIRA HUAMAN HEREDIA, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Lucma, Quintil 2, Micro Red Huachos (...)"**;

Que, mediante solicitud de fecha de recepción 24 de agosto del 2023, la administrada ROSA ELVIRA HUAMAN HEREDIA, solicita corrección de datos consignados en la Resolución Directoral Regional N° 1273-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 08 de noviembre del 2021, el cual presenta error de digitación en el nivel de pobreza a la localidad en la que se ubica el Puesto de Salud Lucma, "QUINTIL 2" debiendo ser lo correcto "QUINTIL 1"; y estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, de la verificación del acto resolutorio en cuestión, se advierte que efectivamente hubo un error material involuntario al consignar en el **Quintil 2** al Puesto de Salud Lucma, debiendo corregirse con **QUINTIL 1**; en consecuencia, resulta atendible la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 1273-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, sino se debe a un error de digitación, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutorio; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECTIFICAR, el **Quintil 2** asignado al **Puesto de Salud Lucma**, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 1273-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 08 de noviembre del 2021, conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Puesto de Salud Lucma, QUINTIL 2, Micro Red Huachos (...)

DEBE DECIR:

Puesto de Salud Lucma, QUINTIL 1, Micro Red Huachos (...)

Artículo 2°. - Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1273-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 08 de noviembre del 2021.

Artículo 3°. - Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MHAR/FSMF/hmv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Marco Antonio Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA
C.M.P 21370